

ACTUALIDADES CRONICA TELEGRAMAS

INFORMACION GENERAL.

LA CONTUMELIA

La contumelia, es una falta, que como todas las demás debemos evitar, y que consiste en violar injustamente el honor de una persona en su presencia; puede ser de dos clases; de obra y de palabra.

La primera puede cometerse, omitiendo al prójimo las señales y palabras de respeto que le son debidas y que se merecen en prueba de su dignidad. También se comete la contumelia de obra, afrontando al prójimo con signos y señales despreciativos ó burlescos, capaces de ofenderle.

La segunda clase de contumelia, la de palabra, se comete injuriando al prójimo con frases que hieran su dignidad.

De lo expuesto, se deduce que la contumelia, es solamente una especie de burla, es mofarse del prójimo, es, en fin, una falta de respeto al superior, lo cual está terminantemente prohibido por el 4.º mandamiento de la Ley de Dios.

Siendo una falta de respeto, puede repararse, y siempre que en ella se haya incurrido debe hacerse por ser de justicia, dando una completa satisfacción al ofendido, y reparando el agravio inferido.

La manera de evitar la contumelia, es bien fácil; consiste en tener la costumbre de no burlarse ó mofarse de persona alguna, por muy inferior que á nosotros sea; de esta manera nos acostumbraremos á no hacer burla de nadie, y evitamos el contumeliar á los superiores y personas que nos merezcan respeto.

Ya hemos dicho que la contumelia es una falta, y que estamos obligados á no incurrir en ella.

EN LA DIPUTACION

Se reunieron ayer en la Diputación las Comisiones de Gobierno interior, Gobernación y Beneficencia, para ver si podían llegar á un acuerdo los señores que las componen con el objeto de presentar un solo dictamen á los asuntos que ha de tratar la Asamblea en su reunión del martes.

No se logró llegar á un acuerdo definitivo; pero se abriga la opinión de que en las sucesivas reuniones que han de celebrar los Diputados el lunes y el martes, se llegue á una completa unanimidad.

Celebraremos que así sea en bien de los intereses de la provincia, pues esto demostraría que tanto conservadores como liberales tratan de poner un remedio para que no puedan repetirse hechos como los que denunció el Gobernador civil de la provincia.

Que ha habido faltas, aunque no haya culpables, pues ya se sabe que en política á lo mejor resulta que las faltas se cometen solas, lo tenemos en las manifestaciones hechas ayer por el Sr. Manzano y que consiga el *Diario*.

Hé aquí las preguntas y contestaciones dadas por el Sr. Manzano:

«¿Qué puntos esenciales ha tratado usted con los señores diputados? Le preguntamos.

—Puede decirse que de todos los que se habló en la sesión última:

Se ha corregido mucho en los servicios que á la Diputación están encomendados, pero hay que seguir corrigiendo.

Se ha logrado que estén ya calzados todos los asilados del Hospicio, según certificado que me ha enviado el Director de dicho establecimiento: ese ha sido uno de los resultados prácticos de la visita girada.

Ahora falta—añadió—quitar á los empleados que no van á la oficina: ó mejor dicho, que no asistan, porque ahora es posible que concurren ante el peligro que les amenaza.

Los diputados de Jerez—siguió diciendo el señor Manzano—quieren ir más lejos que yo: solo deseo quitar á los 35 ó 40 malos empleados, pero ellos quieren suprimir plazas por valor de cien mil pesetas: la plantilla importa 300.000 al año.

Hechas estas economías habrá dinero para que los empleados que queden cobren el corriente y para que puedan pagarse todas las atenciones, sobre todo las de Beneficencia, que son las que menos pueden ser desatendidas.

También nos dijo el Sr. Manzano, que el pan, los garbanzos y otros artículos se dan ya de excelente calidad.

Expresa que en la sesión del martes, se mostrará conforme con el espíritu de economías por ser éstas necesarias. Presidirá la sesión, accediendo al ruego que se le hizo.»

De todo esto se deduce, que había mucho que corregir en los servicios y que aun queda; que los asilados del Hospicio no estaban calzados; que había exceso de personal; que el pan y los garbanzos no eran buenos antes y que ahora son excelentes; que los diputados jerezanos venían con la espada desnuda y que por último, como hemos dicho una y mil veces, nadie tenía la culpa de lo que estaba ocurriendo, todos cumplían con su deber y se estaba en el estado más perfecto que es dable imaginarse.

¿Que cómo ocurría eso?

¿Que cómo puede ser y no ser una cosa á un tiempo?

Averigüelo Vargas.

LA IMPRENTA DEL HOSPICIO

El contrato con la Diputación

Es la base 6.ª de este contrato la más incumplida de todas, pues ni aun por excepción una sola vez se ha realizado lo que en ella se prescribe.

Hé aquí á lo que se comprometió la Diputación provincial:

«6.º Se recomendará á los Ayuntamientos que encarguen á la imprenta del Hospicio las impresiones que se les ofrecen para su servicio, y de las utilidades que se obtengan, la Beneficencia hará

sujo el 75 por 100 y el recurrente el 25 restante.»

Tales recomendaciones han sido un mito y la Diputación no se ha acordado nunca de la base 6.ª del contrato.

Dice el artículo 7.º:

«7.º A fin de que pueda hacerse la oportuna intervención, no se verificará en la imprenta del Hospicio ningún trabajo para los Ayuntamientos ó particulares, sin que antes haya puesto el director del Hospicio el «centrado» en el original, y tomado razón del precio.»

No habiendo existido esas recomendaciones de que la base 6.ª habla y no haciéndose en la imprenta trabajo particular de ningún género, no hay para qué decir que no se ha hecho preciso el cumplimiento de dicho artículo.

A los Directores que se han sucedido en el Hospicio tiene que constarles lo que decimos, que es rigurosamente exacto.

«8.º Caso de que por la Hacienda se exigiera el pago de contribuciones, quedará esto á cargo del recurrente, sin perjuicio de que la Diputación acuda al Gobierno reclamando el relevo de dicho pago por la especial condición de ir afectos á intereses benéficos de la provincia.»

No ha sido necesario saber si este artículo hubiera tenido ó no cumplimiento por parte de la Diputación.

El artículo 9.º dice:

«9.º Este convenio no podrá rescindirse sino mediante faltas que se hayan cometido en alguna de las condiciones del mismo previa justificación; y no podrá ir en manera alguna contra las disposiciones reglamentarias que rigen en el Hospicio, ó puedan regir en lo sucesivo, ni tampoco contra las facultades que las disposiciones vigentes confieran á la Corporación provincial.»

En efecto: la Comisión provincial ha rescindido el contrato que comentamos sin acudir á la previa justificación, puesto que deliberadamente cuando se formó el expediente se prescindieron de las declaraciones del contratista, que hubieran podido aclarar todos los extremos.

Pero en esto ha habido más: no tan solo se ha esquivado la justificación, sino que se ofreció con toda solemnidad al contratista que se oirían no sus descargos, sino sus manifestaciones y también se olvidó dicho ofrecimiento por quien lo hizo.

Al contratar nuestro querido amigo el Sr. Cerón con la diputación provincial, no era solo el contratista el que cargaba con todas las obligaciones, sino que tenían forzosamente que estar divididas.

No cumple la Corporación, se ponen en juego influencias, se atropella todo, y el contratista es el que sale perjudicado.

Es tan absurdo el hecho de que el señor Cerón se le imputen todos los cargos; que se pretenda que el contratista, sin tener trabajo, enseñara á los asilados, poniendo como trabajo particular las líneas que como aprendizaje aquellos hacían, que no merecen el honor de que se refuten seriamente tales dislates.

La famosa ponencia, después de comentar á su gusto y capricho el contrato, termina dirigiendo formidables cargos. Que el contratista no estaba constantemente en su taller.

Ni el contrato lo exige ni había necesidad de ello.

El principal interesado en la imprenta era su propietario, luego no hay para qué decir que la persona que allí estuviera tenía que ser de toda su confianza, pues no iba á dejarse á merced de los niños el taller, sino que hacía falta una constante vigilancia.

Y llega lá que los señores de la ponencia entienden que es la gran lanzada contra el contratista.

La Diputación provincial, á virtud de un acuerdo contra el cual no hubo protesta alguna de los celosos liberales de ahora, tal vez por remordimientos al ver que no cumplía en todas sus partes el contrato, tuvo á bien nombrar un regente para la imprenta con el inmenso haber de 900 pesetas anuales.

En primer término esto en nada modificaba el contrato, porque la Diputación ha sido siempre la dueña de hacer los nombramientos que ha querido y en segundo lugar no era ningún crimen aceptar un puesto para el cual había la bastante suficiencia en los que fueron nombrados, como lo prueba el hecho de que saben componer los asilados que en el taller existían y de que componen y trabajan en otras imprentas los que aprendieron la profesión que hoy ejercen, en el Hospicio.

Ahora bien, si dicho nombramiento de regente hubiera recaído en una persona extraña, el contratista la habría rechazado, porque en el arreglo y dirección de lo suyo no podía permitir ingerencias, pero sin faltar en nada á lo estipulado en el contrato pudo aceptarlo para su hijo ó para él, tanto más, cuanto que de otra manera le hubiera sido punto menos que imposible continuar con la enseñanza, á menos de no ser un potentado y no un industrial, que como todos, vive de su trabajo.

Para terminar: para estar en los talleres constantemente, cuando hay trabajo, están los oficiales y el regente para dirigir las faenas que se realizan.

Cuando falta tarea, la huelga es forzosa y harto ha hecho el contratista con seguir la enseñanza de los asilados hasta el momento en que se clausuró la imprenta.

No se ha querido oír al contratista, con ensañamiento, hasta negándosele la defensa á que tenía derecho se le ha perseguido y perjudicado y encima de todo esto se le llama explotador, cuando con creces ha cumplido su obligación.

¡Valiente justicia, la justicia de los señores de la ponencia!

SERVICIOS
DE LA



COMPANIA TRASATLANTICA
DE BARCELONA

En la actualidad se encuentran organizados los servicios de esta Compañía, en la siguiente forma:

Dos expediciones mensuales á Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo.

Una expedición mensual á Centro América.

Una expedición mensual al Rio de la Plata.

Trece expediciones anuales á Filipinas.

Una expedición mensual á Canarias.

Seis expediciones anuales á Fernando Póo.

156 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación á Algeciras y Gibraltar.

Las fechas y escalas de cada servicio se anuncian aparte.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas en pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y C.^ª, Plaza de Palacio—Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica—Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol 13—Santander: Sres. Hijos de Angel Perez y C.^ª—Coruña: Agencia de la Compañía Trasatlántica—Vigo: D. Antonio Lopez de Neira—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos—Valencia: Sres. Dart y C.^ª—Málaga: D. Antonio Duarte.

BASES DE LA PUBLICACION

DE

La Correspondencia de España con la de Cádiz

SE SUSCRIBE SANTA INÉS, 17 2.º

El precio de las dos: el de solo «La Correspondencia de España»

«La Correspondencia de España» uno de los periódicos más importantes y de más antigüedad no deja de publicarse ningún día en el año ni aún los más clásicos por sus fiestas.

Cuenta con ilustradísimos redactores que á diario se ocupan de cuantos asuntos sean de actualidad y que con competencia é imparcialmente desenvuelven los temas que con el mayor criterio aparecen constantemente en el periódico.

NOTICIAS Y RESEÑAS

La información diaria de «La Correspondencia de España» nada deja que desear al lector y es especialidad del periódico el no omitir ni una noticia que merezca ser conocida del público: á este objeto cuenta con activos y conocidos reporters que frecuentan los centros oficiales y particulares.

SECCION TELEGRÁFICA

El periódico publica estensísimo y acreditado servicio telegráfico para lo cual tiene corresponsales en todas las principales poblaciones de España y en los principales puntos del extranjero.

NOVELAS

Uno de los alicientes de «La Correspondencia de España» es la publicación de las novelas que de antiguo se leen en la sección destinada al efecto.

La Empresa del periódico tiene especial cuidado en adquirir novelas escogidas que por ser á cada cual más interesante despierta en el lector el deseo de continuar su lectura hasta conocer el desenvolvimiento de la obra.

Imprenta de D. Gonzalo Cerón, Santa Inés, número 17

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos como Facturas para Establecimientos, papel comercial, con membretes y sobres rotulados en tamaños corrientes y en dimensiones más prolongadas, útiles para las Casas de Comercio, y esquelas de defunción.

NOTA DE ADMINISTRACION

Los suscriptores de Cádiz á nuestro periódico que por temporada marchen á algún punto de la península pueden pasar aviso en nuestras oficinas si desean se le remita á la residencia que vayan á tener; lo que se hará sin aumento de precio en la suscripción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

El señalado á «La Correspondencia de España» en unión con la de Cádiz, que publica un estenso servicio telegráfico y dá cuenta de cuantos sucesos se hayan sabido en la capital es el fijado en Cádiz solamente para el periódico primeramente citado, 2 pesetas al mes.

PUNTO DE SUSCRIPCION

Cuantos deseen se les sirva «La Correspondencia» serán su aviso en la calle de Santa Inés, núm. 17, piso segundo, y puntualmente por las noches, acabado de llegar el correo les será remitida.

SERVICIO DE LA IMPRENTA

En los talleres de esta imprenta, hace treinta años, fundados dedicanse exclusivamente para cuantos trabajos se les encargue fundiciones y titulares completamente nuevas y que no invierte en la confección de los periódicos diarios, por la especialidad con que hay que llevar á cabo la formación de ellos.

Los autores y editores de obras encontrarán en estos talleres para la reimpression de ellas precios verdaderamente económicos y el mayor esmero para el lucimiento del trabajo.

LAS TARJETAS DE VISITA se imprimen en la clase de cartulina que se deseen y en los tamaños corrientes ó especiales que guste la persona que las encarguen.

HAY SURTIDO EN RECIBOS para cobros de fincas, impreso ó en blanco el punto donde hay que hacerse la cobranza y el precio varia segun clase de papel siendo los más arreglados á 40 cénts. cada ciento.

SE ENCUENTRAN A LA VENTA fés de vida para los habilitados de clases pasivas, arreglándose el precio de ellas si se toman en cantidades de alguna consideración.

HAY IMPRESOS, partes de fondas y casas de huéspedes con arreglo al modelo exigido por el Gobierno. Listas de embarque por el Ferrocarril y por los vapores. Hojas de Estadística criminal y partes de nacimientos y defunciones á los juzgados municipales.

DOCUMENTACIONES.—Existen modelaciones con arreglo á los formularios exigidos por el Gobierno para todas las dependencias provinciales y de los municipios, encontrándose impresos y destinados para la venta diferentes trabajos de oficinas militares.

ANUNCIOS

Se admiten anuncios para la cuarta plana á precios convencionales, hasta hora conveniente.

Se admiten papeletas mortuorias y anuncios en tercera plana hasta la hora de entrar en máquina el número.

Los comunicados que se inserten se abonarán con arreglo á tarifa y serán ó nó admitidos á juicio del Director.

No se devuelven los originales que se remitan aunque estos no se inserten.

PUBLICIDAD ECONOMICA

Nuestro periódico tiene establecida una tarifa de precios muy arreglada, admitiéndose contratos por anualidades para la publicidad de específicos tanto nacionales como extranjeros.

A cada anunciador de fuera de Cádiz le remite un ejemplar por cada inserción que se haya verificado, haciéndose el envío en fin de cada mes.